

RESOLUCIÓN No.37
De 11 de junio de 2014

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Carlos Antonio Orillac Arias como director y dignatario presidente y representante legal ante la Junta Directiva de la Cadena de Frío, para un periodo de cuatro años, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Ricardo Martínelli B., mediante Decreto Ejecutivo 32-A de 3 de febrero de 2014;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que le somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de director y dignatario presidente y representante legal ante la Junta Directiva de la Cadena de Frío;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 11 de junio de 2014, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a tan distinguido ciudadano como director y dignatario presidente y representante legal ante la Junta Directiva de la Cadena de Frío.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Carlos Antonio Orillac Arias como director y dignatario presidente y representante legal ante la Junta Directiva de la Cadena de Frío, para un periodo de cuatro años, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la




República, Ricardo Martinelli B., mediante Decreto Ejecutivo 32-A de 3 de febrero de 2014.

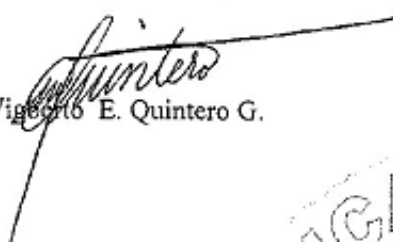
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los once días del mes de junio del año dos mil catorce.

El Presidente


Sergio R. Gálvez Evers

El Secretario General,


Wifredo E. Quintero G.

